

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/14815		2	2 - 3
3	PROPUESTA DEPORTES TRANSF.CREDITO MC 52/2019	7565947_20191203_083430.pdf	1	4 - 4
4	PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA TRANSF.CREDITO MC 52/2019	7567508_20191203_083430.pdf	1	5 - 5
5	PROPUESTA TTE ALCALDE INFRAESTRUCTURAS.pdf	7591079_20191203_083430.pdf	1	6 - 6
6	PROPUESTA TRANSF. CREDITO AREA MUJER	7591094_20191203_083430.pdf	1	7 - 7
7	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_abastos.pdf	7593298_20191203_083430.pdf	2	8 - 9
8	PROPUESTA TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL.pdf	7619246_20191203_083430.pdf	1	10 - 10
9	PROVIDENCIA- TRANSF.CREDITO MC 52/2019	7619594_20191203_083430.pdf	1	11 - 11
10	INFORME-ESTAB.TRANSF.CREDITO MC 52/2019	7619977_20191203_083430.pdf	2	12 - 13
11	DECRETO-TRANSF.CREDITO MC 52/2019	7619588_20191203_083430.pdf	1	14 - 14

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/14815**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 03-12-2019 08:34:30)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA GASTO:

- DESARROLLO LOCAL
- AT. PROTOCOLARIA
- DEPORTES
- ALUMBRADO

**Resguardo del documento: PROPUESTA DEPORTES TRANSF.CREDITO MC 52/2019**

SHA1: F52198ED03530F07578F8ABFC8A6858795FE07E4

CSV: E559F8CCBDB1E6C1F599 Fecha de inserción : 06-11-2019 12:48:51

**Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA TRANSF.CREDITO MC 52/2019**

SHA1: BBC9FAA347EAB5A3C309DA914BA18B186DE07F1E

CSV: 38B7EFF171E0AA2C6B5C Fecha de inserción : 07-11-2019 12:44:55

**Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE INFRAESTRUCTURAS.pdf**

SHA1: 6ED26A1E7D80F26C4A4695E3303260E2D321B791

CSV: C0046524878985B57488 Fecha de inserción : 12-11-2019 12:22:54

**Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSF. CREDITO AREA MUJER**

SHA1: 717583E98CC69BE7788B96A527B9A4E92B57B7A8

CSV: 77E526199A562E04F92B Fecha de inserción : 11-11-2019 17:57:46

**Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS\_abastos.pdf**

SHA1: B8459CCA97E741E84E921998F557B39785C0169C

CSV: D66349F3785335D98B7B Fecha de inserción : 12-11-2019 13:34:18

**Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL.pdf**

SHA1: A1F835B133DC2516AF7EB36BE1C878801866018A

CSV: 16B0175877E99E71E675 Fecha de inserción : 15-11-2019 13:38:36

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA- TRANSF.CREDITO MC 52/2019**

SHA1: 9621A260F88212FF965CED145A618C42AB6DDAF9

CSV: 6A132AEB CD8439C83B86 Fecha de inserción : 15-11-2019 14:05:23

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.TRANSF.CREDITO MC 52/2019**

SHA1: 732C6680F64ABD6EB CA1A5DBC6AFC433EA477DD4

CSV: 196BD156C4824EB09EB9 Fecha de inserción : 15-11-2019 14:10:35

**Resguardo del documento: DECRETO-TRANSF.CREDITO MC 52/2019**

SHA1: 582285D33852E6F61D3CBBE7661B486F73C95E00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN**  
**Interior**

Ref.: MSC/ mab  
Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.  
Exp. Gex: 15082/19

Se propone la transferencia de crédito de la partida – SERVICIOS PROGRAMAS DEPORTIVOS MONTSE SIMÓN 40 341 22711 – la cantidad de 655,50 € a la partida – INVERSIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SERVICIO DEPORTES 40 342 62300 –. Con objeto de poder destinar dicha cantidad a las actuaciones siguientes:

- Adquisición copiadora/impresora/escaner.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Concejal Delegado de Deportes  
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**E559 F8CC BDB1 E6C1 F599**



E559F8CCBDB1E6C1F599

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejal de Deportes SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 7/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE 52/2019 GEX 14815/2019  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
AT. PROTOCOLARIA

### PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
00-912-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION ..... 2.800 €	00-912-23300 ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS. CORPORACION..... 2.800 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de actividades de “At. Protocolaria”.

Código seguro de verificación (CSV):

**38B7 EFF1 71E0 AA2C 6B5C**



38B7EFF171E0AA2C6B5C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 7/11/2019



### PROPUESTA TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
11-165-61911 REPOSICION ALUMBRADO..... 1.013,24 €	12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS....1.013,24 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de actividades de “Reposición de Alumbrado”.

Código seguro de verificación (CSV):

**C004 6524 8789 85B5 7488**



C0046524878985B57488

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 12/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPT 52/2019 GEX 14815/2019  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.  
ÁREA MUJER

### PROPUESTA AREA MUJER

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
97 231 22613 GASTOS DE LUDOTECA ACTIV. MUJER.....971,00 €	97-231-48000 SUBV.CONC. COMP. A.A. MUJERES ..... 971,00 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja puesto que es el saldo resultante de la convocatoria de subvenciones concurrencia competitiva Línea Área de la Mujer 2019, una vez emitida resolución definitiva. Por ello, se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de actividades de       LUDOTECA      .

Concejala de Juventud, e Infancia , Mujer y Cooperación  
(firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**77E5 2619 9A56 2E04 F92B**



77E526199A562E04F92B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejala de Juventud e Infancia, Mujer y Cooperación GALISTEO ALCAIDE ALICIA el 11/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS  
Ref: MCR/bpl  
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.  
Expte. GEX: 14815/2019

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

Habiéndose previsto en el Presupuesto General para 2019 las siguientes partidas presupuestarias:

- “Subvenciones Concurrencia Competitiva Cheque Emprendimiento” dotada con 12.000,00 €;
- “Subvenciones Concurrencia Competitiva Autónomos” dotada con 20.000,00 €;
- “Subvenciones Concurrencia Competitiva Plaza de Abastos” dotada con 2.500,00 €;

Vista la oportunidad de primar esta dos últimas líneas de ayudas con el fin de promover el desarrollo del tejido empresarial local mediante el apoyo a la actividad económica de personas autónomas y micropymes existentes; y el fomento y mejora del comercio del Mercado de Abastos; se propusieron las correspondientes modificaciones presupuestarias para no convocar para este ejercicio la línea “Cheque Emprendimiento”, e incrementar el crédito correspondiente de las otras dos líneas de ayuda, habida cuenta del número de solicitudes y beneficiarios de convocatorias anteriores.

No obstante lo anterior, ante la dificultad de convocar a la fecha las “Subvenciones Concurrencia Competitiva Plaza de Abastos”; se plantea la oportunidad de **dejar sin efecto la transferencia de crédito realizada,**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D663 49F3 7853 35D9 8B7B**



D66349F3785335D98B7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 12/11/2019





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**mediante la que se dotó de un importe de 2.000,00 en la aplicación presupuestaria 60 4312 48049.**

Una vez se realicen los trámites correspondientes, y con el fin de desarrollar actividades de gasto corriente que redunden en la mejora del comercio del Mercado de Abastos, se formula al Alcalde Presidente la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

**BAJA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA CHEQUE EMPRENDIMIENTO	63 4314 47901	2.000,00 €
SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA PLAZA DE ABASTOS	60 4312 48049	2.500,00 €

**ALTA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO	63 4314 22612	4.500,00 €

Lo que traslado a los efectos oportunos.

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D663 49F3 7853 35D9 8B7B**



D66349F3785335D98B7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 12/11/2019



**PROPUESTA TTE. ALCALDE BIENESTAR SOCIAL**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
11-165-61911 REPOSICION ALUMBRADO ..... 10.074 €	19-150-13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO-OBRAS..... 5.074 € 19-150-16002 SEG.SOCIAL P.TEMPORAL URBANISMO-OBRAS ..... 5.000 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de REPOSICION ALUMBRADO.

Código seguro de verificación (CSV):



**16B0 1758 77E9 9E71 E675**

16B0175877E99E71E675

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 15/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

**Expte 52/2019 GEX 14815/2019**  
**TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO**  
**DESARROLLO LOCAL**  
**AT. PROTOCOLARIA**  
**DEPORTES**  
**ALUMBRADO**  
**AREA MUJER**

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Código seguro de verificación (CSV):



**6A13 2AEB CD84 39C8 3B86**

6A132AEB CD8439C83B86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15/11/2019



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

Código seguro de verificación (CSV):



**196B D156 C482 4EB0 9EB9**

196BD156C4824EB09EB9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/11/2019

Si bien supone modificar el anexo de inversiones, en el supuesto de Inversiones de Reposición de Alumbrado así como en Inversiones de Deportes no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº. 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo ( mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”*.

En base a lo expuesto, se ha observado la conformidad con lo determinado en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II, IV Y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**196B D156 C482 4EB0 9EB9**



196BD156C4824EB09EB9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 52/2019 GEX 14815/2019  
TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO  
DESARROLLO LOCAL  
AT. PROTOCOLARIA  
DEPORTES  
ALUMBRADO  
AREA MUJER

**DECRETO ALCALDIA**

Vistas las propuestas de la TTE Alcalde de Hacienda, TTE. Alcalde de desarrollo local, TTE. Alcalde de Infraestructuras, del Concejal Delegado de Deportes y de la Concejala Delegada de Mujer, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 2 y 6 del Presupuesto de Gastos

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
63-4314-22612 PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO .....4.500 €	63-4314-47901 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA CHEQUE EMPRENDIMIENTO.....2.000 €
	60-4312-48049 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA PLAZA DE ABASTOS.....2.500 €
00-912-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACION ..... 2.800 €	00-912-23300 ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS CORPORACION..... 2.800 €
40-342-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. DEPORTES.....655,50 €	40-341-22711 SERV. PROGRAMAS DEPORTIVOS.....655, 50 €
	12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS...1.013,24 €
	19-150-13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO- OBRAS..... 5.074 €
	19-150-16002 SEG.SOCIAL P.TEMPORAL URBANISMO- OBRAS ..... 5.000 €
97-231-22613 GASTOS DE LUDOTECA ACTIV.MUJER.... .971 €	97-231-48000 SUBV. CONC. COMP. A.A.MUJERES.. ....971 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**4116 C28E 0506 85DC 6B56**



(411)6C28E050685DC6B56

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/11/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19/11/2019